GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Llega la hora decisiva para los edificios con calefacción central

Actualidad Empresarial | 12/05/2022 | 00:00

El 1 de octubre de 2022 es la fecha límite para la individualización de los consumos de calefacción en las comunidades de propietarios con sistema centralizado de la zona climática E y para los edificios de más de 20 viviendas de la zona D.

Esto supone la mayor parte del mercado de calefacción central en España, tal como establece el Real Decreto 736/2020, que obliga a instalar contadores o repartidores de costes de calefacción para garantizar la medición individual de los consumos.

El objetivo de esta medida es lograr un uso más eficiente y respetuoso con el medioambiente, ya que más del 60 % del consumo energético doméstico se destina a calefacción.

La forma más justa y sencilla de ahorrar energía

Para el Presidente de la Asociación Nacional de Instaladores de Repartidores de Costes de Calefacción ANIRCA y CEO de Gomez Group Metering, Luis Cid-Fuentes, “en el momento actual de subida del precio de los combustibles, instalar contadores o repartidores de costes de calefacción es la forma más sencilla y asequible de ahorrar energía y reducir la factura energética de los edificios”.

Los estudios realizados por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía) cifran el ahorro medio en un 30 %. Además, como recuerda el Presidente de ANIRCA y CEO de Gomez Group Metering, “los usuarios ganan en transparencia, ya que cada vecino tiene la información exacta de su consumo y paga por ello; es una forma más justa de distribuir los costes y aprovechar las ventajas que supone un sistema de calefacción centralizada”.

Instalar contadores o repartidores de costes de calefacción

La normativa obliga a instalar contadores (uno por vivienda) o repartidores de costes de calefacción, que es el método utilizado para sistemas de calefacción en columna, esto es, cuando las viviendas comparten la entrada y salida del circuito de calefacción. En este caso, se instala un repartidor en cada uno de los radiadores de la vivienda, para medir su consumo.

El Presidente de ANIRCA y CEO de Gomez Group Metering, recuerda que “la instalación de

estos dispositivos es sencilla, pero se requiere la presencia de personal especializado, que garantice su correcto funcionamiento". Los repartidores de costes deben cumplir la normativa UNE EN-834 y deben permitir la lectura remota de los consumos, a más tardar el día 1 de enero de 2027. El consumidor recibirá su información actualizada a través de medios telemáticos, al menos una vez al mes durante el periodo de calefacción.

La lectura y facturación se basa en el coste real de cada vivienda, además de los costes fijos de mantenimiento del sistema, que se repartirán entre los vecinos. El Real Decreto establece que el coste variable debe situarse entre el 60 % y el 75 % del coste total.

Luis Cid-Fuentes señala que "es importante confiar solo en sistemas abiertos, con tecnología que permita el cambio de la empresa proveedora del servicio sin incurrir en penalizaciones o gastos adicionales para la comunidad".

Se trata de un cambio de mentalidad en la forma de entender la calefacción central, como recuerda el Presidente de ANIRCA y CEO de Gomez Group Metering: "se abre paso una nueva forma de entender la calefacción central, más justa, respetuosa con el medioambiente y en la que prima la eficiencia y el ahorro".

Se estima que en torno a un millón y medio de viviendas con calefacción central tendrán que individualizar sus consumos antes del 1 de mayo de 2023, que es la fecha límite fijada por el Real Decreto 736/2020 para completar las instalaciones y lograr la lectura y facturación individual de los consumos de calefacción.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/174231-llega-la-hora-decisiva-para-los-edificios-con-calefaccion-central.htm